



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
**Universidad Nacional de La Pampa**

# INDICADORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Informe de Auditoría N°10

## Descripción breve

Verificar el cumplimiento del objetivo de desarrollo sustentable  
(ODS N° 4 – Agenda ONU 2030)

Unidad de Auditoría Interna  
uailp@unlpam.edu.ar



## INFORME DE AUDITORIA

### 1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

### 2.- OBJETO:

Verificar el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible (ODS N° 4 – Agenda ONU 2030) de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida” mediante el relevamiento de indicadores para medir las metas que conforman el mismo.

### 3.- ALCANCE:

*Relevamiento, a través del cual se pueda determinar la existencia de indicadores, a los efectos de medir las tres metas que lo conforman:*

- “Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.
- “Aumentar considerablemente, el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular, técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.
- “Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo”.

Se desarrollara en Rectorado y en las distintas secretarías y departamentos responsables del funcionamiento y gestión de la Universidad. Las tareas se realizarán entre los días 2 de enero y 29 de noviembre del 2019 aplicando los procedimientos contenidos en las normas de Auditoría Interna Gubernamental, según Res. 152/02-SGN y Res. 03-2011-SGN. A tal fin, se prevé verificar la aplicación de políticas e indicadores en todas las Secretarías dependientes de Rectorado (100% de población de Administración central). El alcance incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

**Procedimiento:** Se realizará con entrevistas a responsables y funcionarios de Rectorado, lectura de normativa interna aplicable, verificación de manuales y procedimientos internos, relevamiento de circuito de procedimiento administrativo y estudio de los sistemas informáticos que dan soporte a la gestión diaria de las distintas actividades.

Analizar procedimientos y circuitos administrativos para determinar los costos de NO CALIDAD.

Se prevé definir el plan de acción de corrección de observaciones detectadas junto con el auditado.

- Clasificación: Selectivo
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 90
- Remisión a SJ: 29-11-2019

#### Limitaciones al alcance:

Las limitaciones son consecuencia, del tiempo disponible y personal afectado por parte de la UAI.



#### 4.- TAREAS REALIZADAS:

Las tareas realizadas consistieron en las siguientes actividades, controles y verificaciones:

Como primer punto se procedió a relevar la implicancia de las 73 metas del ODS 4 (que es uno de los más extensos dentro de los 17 objetivos) donde se deduce que hay objetivos orientados a los distintos niveles educativos (primario, secundario, universitario/terciario).

De las metas alcanzables (se recuerda que la UNLPam tiene Colegio Secundario), se relevaron antecedentes de actuaciones de la Entidad en la materia y se siguieron los lineamientos del instructivo de trabajo n°2 (SGN) con el objetivo de relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los organismos/entes y universidades con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

- 4.1 Se relevó la planificación estratégica de la Universidad y las Unidades Académicas.
- 4.2 Se relevaron los actos resolutivos emitidos por los órganos de gobierno universitarios.
- 4.3 Se realizaron reuniones y entrevistas con las autoridades a fin de conocer el estado de situación y relevar las acciones.
- 4.4 Se constataron las acciones existentes, relacionadas directa o indirectamente con los ODS 4.
- 4.5 Se hizo el seguimiento de las tareas realizadas con anterioridad sobre los ODS 4.

#### 4.1.- ODS 4 - RESUMEN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. (Fuente: PNUD programa de Naciones Unidas para el desarrollo).

#### **OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS**

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Incrementar las tasas de escolarización en las escuelas y el nivel mínimo de alfabetización, mejorar el acceso a la educación en todos los niveles y lograr la igualdad entre niños y niñas en la educación primaria, son las metas para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

- 4.1)** Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 4.2)** Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera



infancia y educación preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

**4.3)** Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

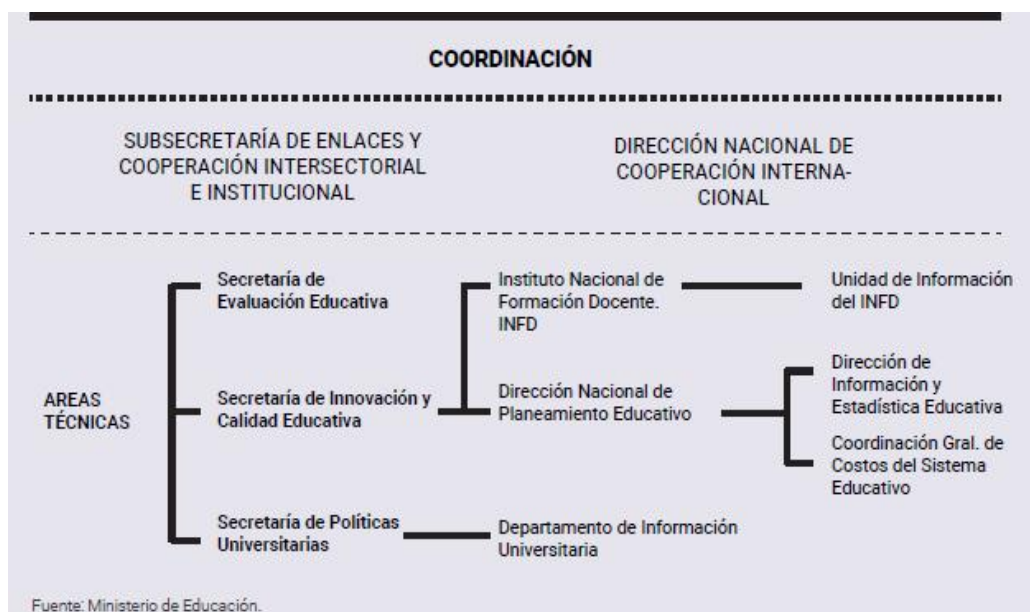
**4.4)** Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.5)** Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

**4.6)** Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

**4.7)** Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.

En esta primera etapa se procedió a tomar conocimiento de la implicancia del objetivo de referencia, donde el Ministerio de Educación asumió dos compromisos: la implementación de mecanismos de participación en políticas de salud en todo el país (programa Compromiso por la Educación), y la generación de datos estadísticos sobre variables como discapacidad, ruralidad, etc., para la incidencia en políticas públicas, bajo el siguiente esquema de coordinación:



### ANTECEDENTES - La Universidad Nacional de La Pampa y los Objetivos de Desarrollo Sustentables:

Dada la transversalidad del programa que involucra diversas temáticas y actores públicos y privadas, las intervenciones de la UNLPam se resumen en acciones conjuntas con otros organismos y acciones propias de su actividad institucional:

**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales:** La Vicerrectora Prof. Verónica Moreno y el Secretario de Consejo Superior y Relaciones Institucionales Abog. Cristian Parodi, recibieron a Luis Di Pietro, Coordinador del Área Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. En esta reunión, se acordó diseñar políticas participativas entre ambos organismos, incluyendo a la Provincia y los municipios de La Pampa, en pos de las metas y objetivos plasmados en el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

**Secretaría de Políticas Universitarias:** La UNLPam desarrolló una intensa actividad conjunta con este organismo, muchas de las cuales se traducen en la adhesión a programas de la SPU diseñados para cumplimiento de los ODS.



**Gobierno de la Provincia de La Pampa:** En el mes de marzo de 2018 la provincia de La Pampa firmó el Convenio con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y adhirió a esta iniciativa. Por este motivo, se inició el proceso para la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Gobierno Provincial, con el acompañamiento técnico del Consejo Nacional. La UNLPam mantiene una serie de convenios y carreras regionales, con la provincia y municipios, encontrándose en tratativas acciones conjuntas en ese sentido.

**Consejo Interuniversitario Nacional:** En el mes de febrero de 2017 el CIN firmó un Convenio Marco de Colaboración Recíproca con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.. La UNLPam forma parte, a través del Rector, de ese organismo, realizando una diversa actividad periódica en este sentido.

**Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior - ENLACES:** es “una organización internacional de educación superior de Latinoamérica y el Caribe constituida por un acuerdo de buena voluntad; está integrada por organizaciones nacionales y regionales, redes e instituciones de educación superior que se reconocen iguales en derechos y dispuestas a convivir juntas bajo los fundamentos de cooperación horizontal y reciprocidad”. Son sus fines: “Articular, integrar y representar a la Educación Superior de América Latina y el Caribe”.

Para pertenecer al ESPACIO hay que ser: una conferencia nacional de rectores, organización regional de Instituciones de Educación Superior y/o redes e instituciones de educación superior propiamente dichas, que compartan los fines, principios y objetivos de ENLACES.

Los objetivos prioritarios del ESPACIO contenidos en el Estatuto, en línea con acciones fundamentales establecidas en la CRES 2008, van al encuentro de la regionalización de la ES, en función de su fortalecimiento.

El Consejo Interuniversitario nacional (CIN) adhirió al documento ENLACES “Plan de Desarrollo Estratégico” mediante el Acuerdo Plenario N.º 944/2015, y la UNLPam hizo lo propio mediante Resolución del Consejo Superior N.º 138/2015.

**CRES 2018:** En el marco descripto precedentemente, el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Argentina, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) organizaron la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018) en su propósito de fortalecer los Sistemas de Educación Superior en la Región, en el marco del Primer Centenario del Manifiesto Liminar de 1918 de la Reforma Universitaria que se forjó en Córdoba y de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, de la cual la UNLPam forma parte.

En la declaración del CRES 2018 se expresó: En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO (Agenda Educación 2030), instamos a los Estados a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educación superior, la revisión en profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, la generación de políticas de acción afirmativas —sobre la base de género, etnia, clase y discapacidad— para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.

**Organización de los Estados Americanos:** La UNLPam suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Secretaría de la OEA, con el objeto de establecer el marco regulatorio en relación a los mecanismos de cooperación entre las Partes, dirigidos al desarrollo de acciones conjuntas para favorecer la participación social de sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

**Antecedente ODM:** La articulación institucional de la Universidad con la sociedad y el Estado en la gestión del conocimiento y en la inclusión social tiene como antecedente una articulación virtuosa entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Instrumento central ha sido la Declaración del Plenario de Rectores (Acuerdo Plenario 771) de abril de 2011 en la que se asume el acompañamiento a los compromisos asumidos por el país en relación con el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se establecen líneas de trabajo conjunto. Fruto de este trabajo conjunto fue la publicación “Objetivos de Desarrollo del Milenio: Contribuciones de las Universidades Nacionales”, del año 2011, en el cual se detalla la participación de la UNLPam.

**UNLPam - Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2016-2020:** Mediante Resolución 402/2016 el Consejo Superior de la UNLPam aprobó los documentos Institucionales PE-PDI 2016-2020, entre cuyas metas y objetivos institucionales se incluyen diversas que convergen con las metas y objetivos de los ODS, y en particular, del ODS 4.



#### 4. MARCO GENERAL DE PROPUESTAS DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES.

Dada la complejidad del proceso de planificación y la necesidad de jerarquizar las prioridades para la posibilidad de su ejecución, se definieron áreas estratégicas (básicas y transversales), que constituyen los núcleos centrales para el desarrollo de las políticas de la Universidad Nacional de La Pampa en los próximos cinco años. Entre las áreas estratégicas básicas, que refieren al quehacer de dicha institución educativa, se encuentran la formación académica, la investigación, innovación y vinculación científica y la extensión, cultura y comunicación. Las áreas estratégicas transversales posibilitan la realización de las acciones y fines de las áreas básicas. Las consideradas en este Plan son bienestar universitario, gobierno de la universidad y administración, relaciones institucionales y finalmente, infraestructura e informática.

Cada una de las áreas estratégicas, tanto las básicas como las transversales, están en concordancia armónica con la misión y visión de la UNLPam y la agenda conjunta de desafíos. Para el alcance de dichas metas estratégicas en el plazo 2016-2020, se proponen líneas de acción, y para su desarrollo se detallan objetivos con su correspondiente justificación. Cada uno de los objetivos incorpora acciones específicas, responsables de su ejecución y plazos tentativos para iniciar las acciones planificadas. Además, este plan estratégico prevé una serie de indicadores de resultados (tanto cuantitativos como cualitativos), dado que se considera que el seguimiento y monitoreo como parte central de toda planificación.

A continuación, se presentarán las metas estratégicas de las áreas básicas y transversales y las líneas de acción correspondientes. Al finalizar, se ofrecen esquemas que sintetizan cada una.

#### **4.5. Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales**

**Meta estratégica:** Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz, eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca al interior y al exterior su accionar institucional, tanto a nivel nacional como internacional, de manera armónica y planificada.

**Líneas de acción:**

1. Gobierno universitario
2. Planificación institucional
3. Relaciones institucionales
4. Derechos humanos fundamentales
5. Gestión administrativa

#### **4.6. Infraestructura e Informática**

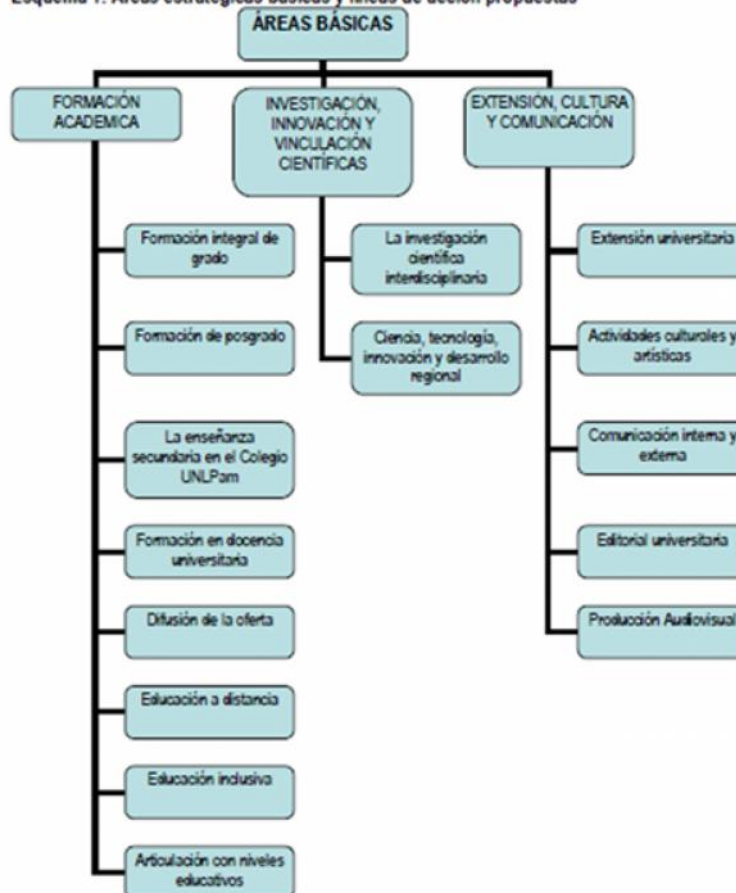
**Metas estratégicas:** Mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento, especialmente, de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos.

**Líneas de acción:**

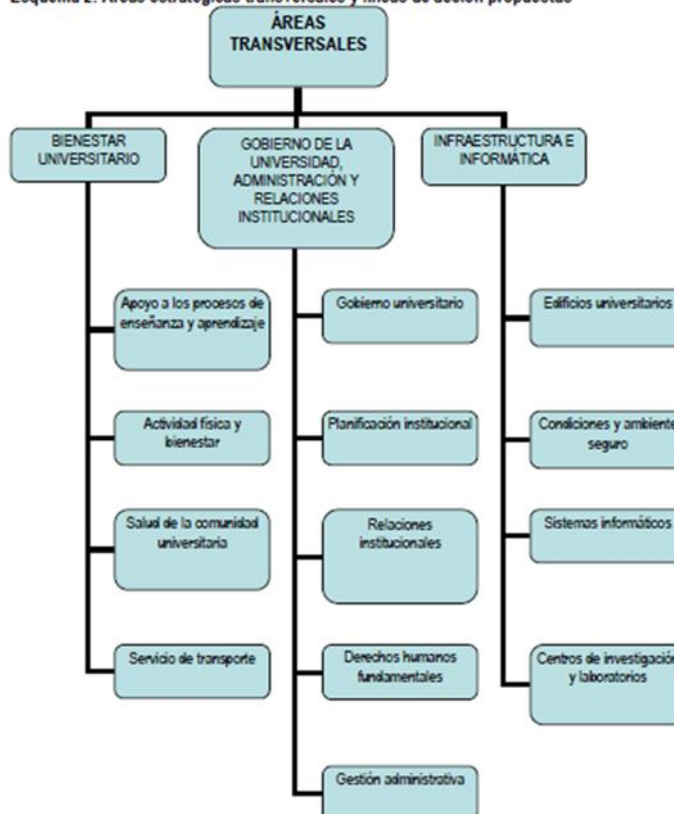
1. Edificios universitarios
2. Condiciones y ambiente seguro
3. Sistemas informáticos
4. Centros de investigación y laboratorios



Esquema 1: Áreas estratégicas básicas y líneas de acción propuestas



Esquema 2: Áreas estratégicas transversales y líneas de acción propuestas





#### 4.2.- ANTECEDENTES DE AUDITORÍA

Esta UAI en cumplimiento de la planificación anual de auditoría, realizó un Primer Informe sobre Desarrollo humano sostenible - ODS n°4, Tarea de Auditoría UAI-UNLPam 2.8.23 Otras tareas de Supervisión del SCI, presentado el 28 de febrero de 2019.

Posteriormente, con fecha 13 de agosto de 2019, completó INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 02/2019 (SEGUNDA VERSIÓN) SNI HERRAMIENTA DE CONTROL PARA LA ACTIVIDAD SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) OBJETIVO: Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los organismos/entes y universidades con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)". (SEGÚN LINEAMIENTOS UAI 2019).

#### 4.2.- ESTADO DE SITUACIÓN

La Universidad Nacional de La Pampa lleva adelante, tanto en forma directa como en vinculación con otras instituciones públicas, una diversa actividad relacionada con las metas y objetivos de los ODS, y específicamente del ODS 4.

En el marco del espacio ENLACES y del "Plan de Desarrollo Estratégico" al cual se adhirió la UNLPam en consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO (Agenda Educación 2030), promueve políticas similares, incluidas en su planificación estratégica.

Sin embargo, no se ha desarrollado o asignado la tarea de recopilación, coordinación, análisis y seguimiento a ningún área específica o designado responsable, lo cual implica tener que llevar adelante una ardua tarea para identificar las acciones concretas y vincularlas a los ODS.

Además, tuvo contacto en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, no habiéndose concretado a la fecha un acuerdo formal que defina una actividad conjunta.

Entre las acciones específicas que se relacionan con los ODS 4 se pueden mencionar:

La UNLPam garantiza la gratuidad y equidad de la educación establecida en la Constitución Nacional y el Estatuto Universitario.

El acceso es irrestricto y tiene programas y planes de orientación, adaptación, nivelación y acompañamiento de los ingresantes y estudiantes en general.

Sus planes de estudios son constantemente revisados y actualizados.

Tiene Planes Estratégicos aprobados a nivel Universidad y de tres Unidades Académicas (Facultad de Ingeniería, Veterinarias y Ciencias Económicas y Jurídicas), con contemplan acciones estratégicas en la materia. Y se está en desarrollo el plan estratégico de la Facultad de Agronomía.

Adhesión de la UNLPam a la iniciativa "Impacto Académico de Naciones Unidas" (Resolución Consejo Superior N.º 441/2018). Se trata de una red que alinea a más de 1200 Instituciones de Educación Superior localizadas en 120 países, con las Naciones Unidas para apoyar y contribuir con la realización de los objetivos y mandatos de esa Organización, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos, el acceso a la educación, la sostenibilidad y la resolución de conflictos, entre otros temas. La UNAI entiende que la labor de estas instituciones es vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al ser incubadoras de nuevas ideas, invenciones y soluciones a los múltiples retos globales que se enfrentan. Además, brinda asistencia a las Instituciones sugiriendo ideas acerca de cómo estas actividades se pueden implementar a nivel local en las sedes, en las aulas y en las comunidades. Proporciona, asimismo, una plataforma en la que los estudiantes universitarios, académicos e investigadores pueden conectarse e intercambiar ideas, investigaciones y recursos para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros mandatos de las Naciones Unidas.

Existen programas y planes de becas para los estudiantes secundarios y universitarios, con el fin de atender su situación sociales y garantizar la gratuidad y equidad, a través de becas de ayuda económica, de alimentación, de transporte, de residencia, de familia, de trabajo, etc..





Tienen implementadas pasantías y practicas educativas, a través de convenios institucionales y reglamentaciones internas y en los planes de estudios.

Programa de “Practicas Comunitarias” (PPC). Proyecto de Extensión Universitaria creado por Resolución Consejo Superior N.º 297/2011, por el cual se crean espacios de aprendizaje donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de los estudiantes con la realidad.

Programas y convenios de movilidad internacional: Convenios bilaterales, participación en los Programas ARFAGRI (Cooperación Franco-Argentina en el ámbito de las Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines), MARCA (Programa Movilidad Académica Regional del MERCOSUR), PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano) y PAME (Programa Académico de Movilidad Estudiantil).

Adhesión a programas internacionales y nacionales sobre la temática.

Programa NEXOS, vigente desde 2017, “El objetivo principal es fortalecer el proceso de inserción de los alumnos en el nivel superior, promover la continuidad de sus estudios, formar para el ejercicio de la ciudadanía y brindar las competencias requeridas por el mundo del trabajo” (Res. CFE N° 321/17).

## 5.- MARCO DE REFERENCIA:

Las áreas donde se realizan las tareas centrales, a los efectos de verificar el cumplimiento del objetivo de desarrollo sustentable (ODS N° 4 – Agenda ONU 2030) de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida” mediante el relevamiento de indicadores para medir las metas que conforman el mismo, son la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, realizando constataciones en las restantes Secretarías de Universidad y las Unidades Académicas.

La Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional está a cargo de un Secretario designado por el Rector y posee Organigrama, Manual de Misiones y Funciones según Res. del C.S. N° 071/2011.

La Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales está a cargo de un Secretario designado por el Consejo Superior y posee Organigrama, Manual de Misiones y Funciones según Res. del C.S. N° 220/2007.

La Constitución de La Nación Argentina, legisla en su artículo 75, las atribuciones del Congreso, destacándose su inciso 19, que establece la sanción de leyes de organización y de base de la Educación y que debe garantizar los principios de gratuidad y equidad de la Educación Pública Estatal y la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales.

La ley de Educación Superior N° 24.521, entre otras cuestiones establece La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, implica (Art. 2): a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley; b) Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables; c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales; d) Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias.

Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones (Art. 29 de la LES): e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad. j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes.

El Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa garantiza, entre otras cuestiones: impartir enseñanza respetando los principios de gratuidad y equidad, consagrados en la Constitución Nacional (Art. 4). Proporcionar igualdad de oportunidades para todos, ya sean estudiantes o graduados, creando las becas necesarias y otros géneros de ayuda que permitan realizar sus estudios a quienes carezcan de medios para ello (Art. 61). La Universidad considera que es de



su obligación procurar que los estudiantes cuenten con alimentación y alojamiento adecuados y asistencia médica gratuita. Art. 62).

## 6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

### OBSERVACIONES

No se ha desarrollado o asignado la tarea de recopilación, coordinación, análisis y seguimiento a ningún área específica o designado responsable, que permita identificar todas las acciones institucionales que lleva adelante la Universidad y que se vinculan directa o indirectamente con los ODS 4.

### HALLAZGOS POSITIVOS:

La Universidad Nacional de La Pampa, tanto a nivel institucional como de sus Unidades Académicas, desarrolla una intensa actividad relacionada con el cumplimiento del objetivo de desarrollo sustentable (ODS N° 4 – Agenda ONU 2030) de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida” mediante el relevamiento de indicadores para medir las metas que conforman el mismo.

Posee Planes Estratégicos, definió y ejecuta desde hace años acciones específicas concretas en todas sus áreas estratégicas y actividades, con profusa reglamentación, programas, actividades, convenios internacionales, nacionales y regionales y participación en organismos nacionales e internacionales. (Ver Punto 4, 4.1, y 4.2.).

### *Costos de no calidad*

El ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limita a la verificación del cumplimiento del objetivo de desarrollo sustentable (ODS N° 4 – Agenda ONU 2030) de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida” mediante el relevamiento de acciones estratégicas y líneas de acción definidas por la Universidad y sus Unidades Académicas, en relación a la identificación de costos de NO CALIDAD pudiendo resumir en:

1. **COSTOS DE PREVENCIÓN:** Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos. En este sentido, toda la actividad de la institución se relaciona directamente con el grueso de los objetivos de desarrollo sostenibles en materia educativa, encontrándose debidamente planificada y estructurada, permitiendo una eficiente detección de errores y actualización constante de las políticas educativas e institucionales.
2. **COSTOS DE EVALUACIÓN:** Existen diversos programas y procesos de análisis, actualización y evaluación de las acciones estratégicas, programas, y procedimientos que involucran los objetivos en la materia, por ser coincidentes con los institucionales, en la mayoría de los casos..
3. **COSTOS DE FALLOS INTERNOS:** Se cuenta con una diversidad de controles, atento a la variada actividades que involucran áreas sustantivas y transversales de toda la Universidad. Resta unificar algunos criterios que permitan un abordaje integral para su mejor correlación.
4. **COSTOS DE FALLOS EXTERNOS:** Dado que los objetivos coinciden mayormente con la actividad central de la Universidad, un deficiente proceso aumentaría el riesgo reputacional y la buena imagen de la que goza esta Casa de Altos Estudios, de allí que los mismos se encuentran contemplados en las planificaciones estratégicas.

La planificación no se elabora sobre la base de un Modelo de Gestión de Calidad, surgiendo allí las mayores diferencias en la consideración, evaluación y medición de estos costos. La cuantificación o medición de los Costos de la Calidad, es otro paso hacia el control y el mejoramiento de los objetivos institucionales.



*Opinión del Auditado:*

Por la diversidad de actividades que comprenden los ODS 4, se solicitó opinión al Sr. Rector y se aceptaron las observaciones y recomendaciones realizadas, que analizará una propuesta de abordaje organizativo de los objetivos involucrados en los ODS 4, que se relacionan con las variadas actividades de la Universidad para el año 2020.

*Recomendaciones:*

1. Definir un procedimiento formal y su/s responsable/s asignado a la tarea de recopilación, coordinación, análisis y seguimiento, que permita identificar y poner en valor todas las acciones institucionales que lleva adelante la Universidad y que se vinculan directa o indirectamente con los ODS 4.

## 7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las verificaciones y procedimientos realizados y a la documentación que tuvo a la vista y en función de las observaciones, recomendaciones realizadas y de acuerdo a las limitaciones del tiempo y personal afectado al control y auditoría, se puede expresar:

La Universidad Nacional de La Pampa desarrolla gran parte de su actividad institucional acorde a las metas y objetivos del ODS 4, en el marco de una diversidad de planes y acciones estratégicas, programas y vinculaciones institucional que garantiza el cumplimiento de los mismos. Sin perjuicio de lo cual, podría mejorar las tareas de control y relevamiento formalizando la coordinación de la temática en un área o responsable específico y estandarizando los informes de estado de situación e indicadores de medición, algunos de los cuales existen, pero se encuentran dispersos.

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoría N° 10, INDICADORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), del Plan anual de trabajo (PAT) 2019, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

## 8.- LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Santa Rosa (La Pampa), a los 20 días del mes de diciembre de 2019

## 9.- N° DE INFORME:

INFORME 10-2019

FOJAS: 12 (Doce)

## 10.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

## 11.- ANEXOS:

ANEXO I.- S/PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.



## ANEXO I - INFORME DE AUDITORIA 10-2019

### PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

El Rector asume el compromiso de abordar formalmente esta tarea y realizar en el año 2020 una propuesta de abordaje organizativo de los objetivos involucrados en los ODS 4, que se relacionan con las variadas actividades de la Universidad.

Santa Rosa, La Pampa, a los 20 días del mes de diciembre de 2019.